CERTIFICADO DE NO GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario una POLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del contrato de prestación de servicios celebrado entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI** y **KARINA MARCELA OBANDO COMBITA**, identificada con cédula de ciudadanía número C.C°1.120.561.719 de San José del Guaviare, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA BRINDAR APOYO EN ÁREA ADMINISTRATIVA CONTABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAO EN ARREGLO AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE"**

Se expide, en Villavicencio a los **SIETE (07) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C°1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Juan C. Solano O
C-065-2026